



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0137 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **02 AGO. 2010**

Visto el Oficio N° 666-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 021-2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

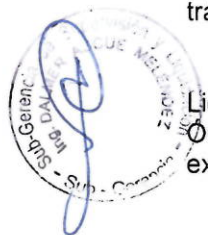
Que, mediante Resolución Gerencial de Infraestructura N° 149-2009 -GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.108241 Sustitución y Ampliación de Redes de Distribución de Agua Potable en el CC.PP Chanchajalla, la Tinguíña-Ica, Componente: 2.000375 Construcción de Sistema de Agua, Obra: **Sustitución y Ampliación de Redes de Distribución de Agua Potable en el CC.PP Chanchajalla, la Tinguíña-Ica**, para ejecutar la Meta: Instalación de Redes de Agua Potable de  $\varnothing$  4" 794.90 ml de  $\varnothing$  3" 1,986.20 ml de  $\varnothing$  1" 428.45 ml y 148 Conexiones Domiciliarias (Solo Empalme) con un Presupuesto total de S/. 164,016.32 00 Nuevos Soles.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2009-GORE-ICA/DU N° 078-2009, el Gobierno Regional Ica, a través del comité Especial, otorgó la Buena Pro al Contratista CONSORCIO CHANCAJALLA, para la ejecución de la obra de acuerdo al Contrato N° 0004-2010-GORE-ICA, por el importe de S/. 152,708.00 Nuevos Soles, incluido el IGV, en un plazo de 30 días calendario.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0113-2010-GORE-ICA/GRINF, se aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra "Sustitución y Ampliación de Redes de Distribución de Agua Potable en el CC.PP Chanchajalla, la Tinguíña-Ica" la misma que determina un costo de S/. 151,257.28, existiendo un saldo en contra del Contratista ascendente a S/. 1,450.72 incluido IGV, monto devuelto al Tesoro Público, incluido IGV,

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Victor Breña Salazar elaborar la Liquidación Financiera de la obra: "Sustitución y Ampliación de Redes de Distribución de Agua Potable en el CC.PP Chanchajalla, la Tinguíña-Ica", quien con informe N° 050-2010—SGSL-VBS, de fecha 20 de Julio del 2010, remite la Liquidación Financiera de la Obra mencionada, recomendando que la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, efectuó la rebaja Contable de la Cuenta 1501.080501 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Agua y Saneamiento, por Contrata, por el monto de S/. 151,257.28, y se realice los trámites pertinentes para la transferencia de la obra a la Entidad correspondiente.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 666-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.



Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2009-GORE-ICA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 021-2010-GRINF/SGSL perteneciente a:

<b>FUNCIÓN</b>	: 18 Saneamiento
<b>PROGRAMA</b>	: 040 Saneamiento
<b>SUB PROGRAMA</b>	: 0089 Saneamiento Rural
<b>PROYECTO</b>	: 2.108241 Sustitución y Ampliación de Redes de Distribución de Agua Potable en el CC.PP Chanchajalla-la Tinguña-ica
<b>COMPONENTE</b>	: 2.000375 Construcción de Sistemas de Agua
<b>OBRA</b>	: <b>Sustitución y Ampliación de Redes de Distribución de Agua Potable en el CC.PP Chanchajalla - la Tinguña - Ica</b>
<b>META</b>	: Instalación de Redes de Agua Potable de ø 4" 794.90 ml, de ø 3" 1986.20 ml, de ø 1428.45 ml y 148 Conexiones Domiciliarias (solo empalme)

**MOD. DE EJECUCIÓN** : Contrata

<b>PPTO. TOTAL</b>	: S/. 164,016.32 Nuevos Soles
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	: S/. 152,708.00 Nuevos Soles
<b>PREV. MAYORES COSTOS</b>	: S/. 1,527.08 Nuevos Soles
<b>GASTO SUPERVISIÓN</b>	: S/. 4,581.24 Nuevos Soles
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	: S/. 3,300.00 Nuevos Soles
<b>GASTO SUPERVISIÓN</b>	: S/. 6,154.00 Nuevos Soles

<b>UBICACIÓN</b>	: Distrito	: La Tinguña
	: Provincia	: Ica
	: Región	: Ica

**AÑO DE EJECUCIÓN** : 2009





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 137 -2010-GORE-ICA/GRINF

La presente tiene la condición de Liquidación total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja de la Cuenta 1501.080501 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Agua y Saneamiento, por Contrata, el monto de S/. 151,257.28 Nuevos Soles de ejecución Patrimonial, con Cargo a la Cuenta 1501.0305 Edificios y Estructuras, Agua y Saneamiento, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de la Depreciación, Amortización y Agotamiento que le corresponda.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Oficina Regional de Administración y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar los tramites pertinentes a fin que se efectivice la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifícase la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otras.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
(e) GERENTE REGIONAL

